

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto K1
Kioscos

ORDENANZA 1952/97

TIGRE, 8 de agosto de 1997.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1952/97, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de julio de 1997, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Convalídase el Decreto 694/97 por el cual se autorizó al señor José Crolli la reubicación del kiosco para venta de diarios y revistas de Ruta 197 a la altura del N° 665, de General Pacheco, para ser emplazado conforme croquis de fs. 15, del expediente 4112-21.402/97, y a construir el kiosco para venta de diarios y revistas cuyos planos obran a fs. 13 y 14, del mismo expediente, con aceptación de la donación de dicha construcción.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de julio de 1997.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1952/97.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por la Secretaría de Servicios Municipales. Tome conocimiento Área Patrimonio.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1212/97**